

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

		Exa	men Especial	•		HARLES AND THE					
Número:	GAD-00	GAD-0011-2008									
Nombre:	realizada	cedimientos aplicados a las im s por PETROECUADOR y sus 2004-01-02 al 2007-05-31					ivo,				
Período:	Desde:	2004-01-02 Hasta: 2007-05-31									
Lectura:			3, 3, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4,								
Aprobación:											
		Rec	omendación	a de Caraca de Calabara (Al-							
Número:	9	9									
Texto:	aduanero informacio	procedimientos de control y s s especiales, los responsat ón generada por el OCE en el el uso del insumo importado.	oles del área de Garantí I proceso de transformación	as y Regimenes	Especiales	en base	а				
Dirigida a:	Director I	Distrital – Área de Regímenes	Especiales y Garantías								
% avance del rimestre:	100 %										
		Avance d	le Implementación								
				Perio	do de avance						
	Funcionarios Re	sponsables	Actividad específica	Desde	Hast	ta	%				
DRAMAS GALVAN	MARIA ISABEL	/ TECNICO OPERADOR	CONTROL Y SUPERVISION DE REGIMENES ESPECIALES	2017-06-22	2017-09	9-22	10				
		Documentos de	sustento y seguimie	ento							
		D . II	De/Participantes			Fech	a				
Oficio/ Mail/ Act	a de Reunión	Detalle	Derrarticipantes	Para		recii					
Oficio/ Mail/ Act		III-2017 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MEJORA APLICADA EN EL DEPARTAMENTO DE REGIMENES ESPECIALES Y GARANTIAS	ORAMAS GALVAN MARIA ISABEL / TECNICO OPERADOR	FREDY PAÚL VE /TÉCNICO OP	SANSTAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	2017-09	-22				

Notas:
Elaboración: Esmeraldàs, 22 de 09 de 20 1

ORAMAS GALVAN WARIA ISABEI Firma de Responsabilidad



SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Nombre del examen: Examen Especial GAD-0011-2008, a los procedimientos aplicados a las importaciones temporales de mercancías para perfeccionamiento activo, realizadas por PETROECUADOR y sus filiales a través del Distrito de Aduana de Esmeraldas durante el período 200-01-02 al 2007-05-31

DISTRITO:	Esmeraldas	PERÍODO:	Julio - Septiembre 2017

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

CUMPLIMIEN				NTO	AÑO							FIRMAS DE LOS					
NO.	CARGOS / RECOMENDACIONES	SI	NO	N/A	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC	SERVIDORES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN
	Cargo: Técnico Operador																
9	Recomendación: Diseñará procedimientos de control y supervisión, destinados a que previo a la cancelación de los regímenes aduaneros especiales, los responsables del área de Garantías y Regímenes Especiales en base a la información generada por el OCE en el proceso de transformación, elaboración o reparación, pueden conocer e identificar el uso del insumo importado.		10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			(4)							X			SERVI	غالغ.

Elaborado por: Oramas RESPONSABLE DE LA RECOMENDACIÓN

Revisado: Amador Moreno Francisco Javier

DIRECTORA DISTRITAL DE ESMERALDAS



Memorando Nro. SENAE-REGE-2017-0072-M

Esmeraldas, 22 de septiembre de 2017

PARA: Sr. Ing. Fredy Paúl Vera Morán

Técnico Operador

ASUNTO: III-2017 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MEJORA APLICADA EN

EL DEPARTAMENTO DE REGIMENES ESPECIALES Y GARANTIAS

De mi consideración:

Cumpliendo con "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE TRÁMITES PENDIENTES Y DE DOCUMENTOS", de 10 de marzo del 2017, designada por Lisett Bucheli, Técnico Operador, a Oramas Galván María Isabel, Técnico Operador, como responsable de dar seguimiento y evaluar la eficiencia de la norma de control que corresponde a "MEJORA APLICADA EN EL DEPARTAMENTO DE REGÍMENES ESPECIALES Y GARANTÍAS", comunicada mediante Circular Nro. SENAE-DDE-2014-0006-C de 15 de octubre de 2015 y considerando que en el Memorando Nro. SENAE-DDE-2015-0391-M se dispone:

"...deberán remitir por esta vía de manera trimestral, un informe a través del cual se evidencie la evaluación de los controles que han sido implementados, con el fin de dar cumplimiento a la recomendación antes señalada. El memorando deberá ser presentado por cada responsable HASTA EL DÍA 22 DEL ÚLTIMO MES DE CADA TRIMESTRE..."

Me permito informar que, en el Departamento de Regímenes Especiales y Garantías, hasta la presente se ha estado dando cumplimiento a cabalidad de la mejora aplicada mediante Circular Nro. SENAE-DDE-2014-0006-C de fecha 15 de octubre de 2014, sobre mejoras enfocadas al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección Nacional de Auditoria Interna del SENAE y/o la Contraloría General del Estrado y presentación de las bitácoras, permitiendo así cumplir la Recomendación Nro. 9 emitida por la Dirección Nacional de Auditoria Interna del SENAE y que se mantenga un mejor control y seguimiento a los Regímenes Aduanero Especiales ingresado y autorizados por esta Dirección Distrital. Como parte del cumplimiento se realizó:



Memorando Nro. SENAE-REGE-2017-0072-M

Esmeraldas, 22 de septiembre de 2017

Documento	Asunto	Importador	Fecha	
SENAE-DDE-2017-0505-OF	ALERTA DE VENCIMIENTO CDA 046-2017-42-000008 CONTROVERSIA 046-2017-10-00079134	Ana Isabel Manay Calderón	01-08-207	
SENAE-DDE-2017-0528-OF	NOTIFICACION DE EFECTIVIZACION CDA 046-2017-42-000008 MANAY CALDERON ANA ISABEL	Ana Isabel Manay Calderón	16-08-2017	

Cabe mencionar, que con Memorando Nro. SENAE-DDE-2017-0797-M, de fecha 23 de agosto del 2017, suscrito por Tnlg. Francisco Xavier Amador Moreno, Director Distrital de Esmeraldas, se realizó "MEJORA EN CONTROL DE GARANTIAS POR CONTROVERSIA", donde se dispone:

- 1. "El servidor encargado de Garantías, deberá verificar, mediante memorando de consulta al departamento jurídico que se presente el Reclamo Administrativo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a los que sea notificada la liquidación generada en el área de Despacho, por diferencias en tributos producto de alguna controversia."
- 2. "De haberse presentado un reclamo, la garantía deberá permanecer vigente mientras dure la controversia, caso contrario se procederá a la ejecución de la garantía, luego de los 20 días hábiles transcurridos desde el día que se autoriza el pago, siguiendo el procedimiento para esto en el punto 7.3 de MANUAL ESPECIFICO PARA LA ADMINISTRACION DE GARANTIAS ADUANERAS SENAE-MEE-2-7-001-V4."

Como parte del control se procedió a gestionar efectivización de:

CDA	Valor	Importador	RUC	Vencimiento	Documento
046-2017-42-000008	\$ 12441,4	MANAY CALDERON 2ANA ISABEL	N ₀₄₀₁₀₀₆₁₉	200119/08/2017	SENAE-DDE-2017-0816-M

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. SENAE-REGE-2017-0072-M

Esmeraldas, 22 de septiembre de 2017

Sabelitu Orangus Graffins Graf

Copia:

Srta. Econ. Maria Gabriela Banguera Ordoñez Director de Despacho y Control Zona Primaria

Srta. Liana Lizbeth Segovia Bazurto Secretaria

Srta. Ing. Maria Isabel Oramas Galvan **Técnico Operador**

Srta. Ing. Talia Yadira Calberto Delgado **Tecnico Operador**



Memorando Nro. SENAE-REGE-2017-0073-M

Esmeraldas, 22 de septiembre de 2017

PARA:

Srta. Econ. María Gabriela Banguera Ordoñez

Director de Despacho y Control Zona Primaria

ASUNTO: III-2017 CONTROL Y SUPERVISIÓN, RECOMENDACIÓN DE

AUDITORÍA INTERNA NRO. 9

De mi consideración:

Dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Memorando Nro. SENAE-DDE-2017-0154-M, de fecha 10 de febrero de 2017, suscrito por Ing. Nelson Yépez, Director Distrital de Esmeraldas, del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. que en su pertinente indica: "En virtud de lo expuesto y considerando que usted actualmente es responsable del Departamento de Regímenes Especiales y Garantías de la Dirección Distrital de Esmeraldas, le comunico que a partir de esta fecha, se la designa como responsable de llevar las bitácoras y control del seguimiento de las recomendaciones antes mencionadas Nro. 6, 7, 9,14 y 20". En mención a la presente recomendación:

"9.- Diseñará procedimientos de control y supervisión, destinados a que previo a la cancelación de los regímenes aduaneros especiales, los responsables del úrea de Garantías y Regímenes Especiales en base a la información generada por el OCE en el proceso de transformación, elaboración o reparación, pueden conocer e identificar el uso del insumo importado."

Me permito informar lo siguiente:

• A través de Circular Nro. SENAE-DDE-2014-0006-C de 15 de octubre de 2014. con el asunto "Mejora aplicada en el Departamento de Regimenes Especiales y Garantías, en seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección Nacional de Auditoría Interna del SENAE y/o la Contraloría General del Estado y presentación de", dirigido a los Funcionarios del Departamento de Regimenes Especiales y Garantías de la Dirección Distrital de Esmeraldas, del SENAE, se puso en conocimiento la mejora aplicada en el Departamento de Regimenes Especiales y Garantías, en seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección Nacional de Auditoría Interna del SENAE y/o la Contraloría General del Estado y presentación de las bitácoras respectivas, con el objetivo de cumplir con la recomendación Nro. 9.

Cabe mencionar, que con Memorando Nro. SENAE-DDE-2017-0797-M, de fecha 23 de agosto del 2017, suscrito por Tnlg. Francisco Xavier Amador Moreno, Director Distrital



Memorando Nro. SENAE-REGE-2017-0073-M

Esmeraldas, 22 de septiembre de 2017

de Esmeraldas, se realizó "MEJORA EN CONTROL DE GARANTIAS POR CONTROVERSIA", donde se dispone:

1. "El servidor encargado de Garantías, deberá verificar, mediante memorando de consulta al departamento jurídico que se presente el Reclamo Administrativo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a los que sea notificada la liquidación generada en el área de Despacho, por diferencias en tributos producto de alguna controversia."

2. "De haberse presentado un reclamo, la garantía deberá permanecer vigente mientras dure la controversia, caso contrario se procederá a la ejecución de la garantía, luego de los 20 días hábiles transcurridos desde el día que se autoriza el pago, siguiendo el procedimiento para esto en el punto 7.3 de MANUAL ESPECIFICO PARA LA ADMINISTRACION DE GARANTIAS ADUANERAS SENAE-MEE-2-7-001-V4."

Mediante Memorando Nro. SENAE-REGE-2016-0072-M, de fecha 22 de septiembre de 2017, se dio a conocer "III-2017 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MEJORA APLICADA EN EL DEPARTAMENTO DE REGIMENES ESPECIALES Y GARANTIAS".

Atentamente,

Ing. Maria Isabel Ora TÉCNICO OPERADOR

Referencias:

- SENAE-REGE-2017-0072-M

Copia:

Sr. Ing. Fredy Paúl Vera Morán Técnico Operador

Srta. Ing. Talia Yadira Calberto Delgado Tecnico Operador

Srta. Liana Lizbeth Segovia Bazurto Secretaria

Srta. Ing. Maria Isabel Oramas Galvan Técnico Operador